RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0330 DE 2023
(04 de octubre de 2023)

Por la cual se **ADJUDICA** la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SU **2023-0845**, cuyo objeto es contratar el**: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DE APLICACION EN FRIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas mediante Decreto No. 044 del 12 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Fusagasugá mediante la RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0276 del 11 de septiembre de 2023, ordeno la apertura de la Selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 2023-0845, la cual se encuentra publicada en el SECOP II. Dentro de los términos establecidos en el cronograma, que se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas dentro del plazo establecido, como se evidencia en el SECOP II.

2. El día 21 de septiembre de 2023, siendo las nueve de la mañana 09:00 a.m, día y hora señalada en el cronograma para la diligencia de cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de las mismas, se recibió dos (02) ofertas, como se encuentra en el SECOP II, y que hacen parte integral de este proceso de selección.

3. Una vez, conformado el comité evaluador, (jurídico, técnico y financiero), se presentaron los respectivos informes preliminares de verificación de requisitos habilitantes del orden jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran publicados en el SECOP II, por el termino de tres (3) días, estableciéndose el siguiente resultado en la verificación de los requisitos del orden jurídico técnico y financiero habilitantes.

PROPONENTE	ASPECTO TECNICO	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO FINANCIERO
ASFALTOS Y VIAS S.A.S NIT. 800191307 -6	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INNOVACION Y TECNOLOGIA DE PAVIMENTOS S.AS NIT 900.335.968-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

4. Dentro del término de traslado del informe de evaluación, se recibieron documentos de subsanación al informe de evaluación técnica por parte de los dos oferentes.

5. El día 2 de octubre de 2023 se publicó Informe definitivo estableciéndose lo siguiente:

PROPONENTE	ASPECTO TECNICO	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO FINANCIERO
ASFALTOS Y VIAS S.A.S NIT. 800191307 -6	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
INNOVACION Y TECNOLOGIA DE PAVIMENTOS S.AS NIT 900.335.968-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

6. El día 3 de octubre de 2023 a las 09:00 a.m., se dio apertura al sobre No. 2 que contenía la oferta económica, procediéndose a la revisión de la oferta inicial de precio de la única propuesta habilitada, con el fin de verificar el cumplimiento de las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas requeridas, estableciéndose el informe definitivo así:

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

PROPONENTE	ASPECTO TECNICO	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO ECONOMICO	RESULTADO
INNOVACION Y TECNOLOGIA DE PAVIMENTOS S.AS NIT 900.335.968-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7. Mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II se informó a todos los interesados la no realización de la subasta toda vez que solo se presentó un oferente, y conforme al numeral 3.2 número mínimo de proponentes habilitados del pliego definitivo de condiciones "*El municipio adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015"*

8. Como consecuencia de lo anterior ha de adjudicarse la subasta pública de la referencia a dicho proponente.

9. El Municipio de Fusagasugá cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($69.007.836,50).** El presupuesto del contrato está garantizado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación y que hacen parte integral del presente proceso de selección, con cargo a los siguientes Rubros Presupuestales.

No CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2023080096	2.3.2402113.2.3.2.02.01.003.915.1.3.3.1.00	VÍA URBANA CONSTRUIDA TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA RED VÍA REGIONAL	1.3.3.1.00- RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	$20.000.000,00
	2.3.24.02115.2.3.2.02.01.001.915.1.2.4.3.03	VÍA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1.2.4.3.03 PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 46.545.380,23
	2.3.2402115.2.3.2.02.01.001.915.1.3.3.1.00	VÍA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO TRANSPORTE RED VIAL REGIONAL	1.3.3.100- RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACIÓN	$ 2.462.456,27
		TOTAL	**$69.007.836,50**	

10. El valor de la oferta ganadora es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($69.007.836.50) y demás impuestos de Ley,** valor no superior al del presupuesto oficial establecido por la Entidad para este proceso de selección.

11. Que la función de adjudicar los procesos de selección Abreviada de Subasta Inversa que adelante el municipio de Fusagasugá corresponde a la secretaria de Jurídica de Fusagasugá, por delegación expresa que hiciera el señor alcalde en su calidad de representante legal del municipio, mediante Decreto delegación No. 044 del 12 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ASFALTOS Y VIAS S.A.S** con **NIT 800191307 -6,** representada legalmente por **RODRIGO MEJIA CALDERON** con Cedula de ciudadanía No. 70.500.315 de Itagüí, el contrato resultante de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SU 2023-0845, cuyo objeto es contratar el: ***SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DE APLICACION EN FRIO PARA EL***

***MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ*.,** por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($69.007.836.50) y demás impuestos de Ley**; conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios y documentos previos, fichas técnicas y en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso y se entiende notificada mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO
JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ
Secretaria Jurídica
(Ordenadora del Gasto)
Decreto delegación No. 044 del 12 de mayo de 2023

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original / Proceso.
1ª copia archivo Secretaria General
Archivo Sistematizado/ Dirección de Contratación/ Resoluciones.
Serie : Resoluciones
Reviso: Dra. Creaycy Yasmin Moreno Martínez - Directora de Contratación. (original firmado)
Elaboro: Francy Jhoanna Sánchez Rodríguez – Abogada contratista- Dirección de Contratación (original firmado)

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211